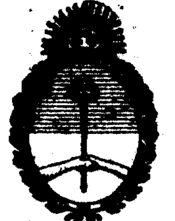


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION



Buenos Aires, jueves 20 de setiembre de 1973

NUMERO 22.752 AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 40 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 36 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

19730920



DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Funcionario que asistirá a una Conferencia sobre administración tributaria.

DECRETO
Nº 1.084
Bs. As., 10|9|73

VISTO el expediente Nº 51.812|73, del registro de la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía, mediante el cual el citado Organismo solicita se autorice al funcionario del mismo, Contador Público D. José Luis García Ríos, a trasladarse a la ciudad de Berlín (Alemania Federal), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administradores Tributarios, en su última reunión celebrada en Guatemala el 18 de mayo de 1973, en oportunidad de la realización de la VII Asamblea General, aprobó que la IX Conferencia Técnica del C.I.A.T. se lleve a cabo en Berlín, Alemania Federal, del 17 de setiembre al 5 de octubre de 1973.

Que la aludida Conferencia, que tendrá como tema central "Las Aplicaciones del P.A.D. en la Administración Tributaria Alemana" será copatrocinada por la Fundación Alemana para Países en Vías de Desarrollo, entidad ésta que se hará cargo de los gastos que demande la estada, durante todo el Seminario, de un participante por cada país miembro.

Que la Dirección General Impositiva ha propuesto para participar en el aludido evento, al señor Jefe del Departamento Sistema de Computación de Datos, Contador Público D. José Luis García Ríos, teniendo en cuenta su amplia versación y experiencia en la aplicación de sistemas de automatización en la Administración Tributaria, lo que le permitirá cumplimentar adecuadamente el temario a tratar.

Que esta misión, que se encuentra incluida en el Programa de Viajes al Exterior para el año 1973 del Ministerio de Economía (ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas) no puede ser cumplida por la representación diplomática destacada en el lugar de destino, dado el carácter técnico de las reuniones convocadas.

Que, conforme lo señalado en la parte "in-fine" del segundo considerando del presente decreto, en el sentido de que los viáticos correspondientes a la estada, estarán a cargo de la Fundación Alemana para Países en Vías de Desarrollo, el único gasto que demandará el traslado de que se trata, será el emergente del pasaje ida y vuelta, vía aérea, Buenos Aires — Berlín (Alemania Federal).

Que los resultados que se esperan obtener, implicarán beneficiosas experiencias tendientes al perfeccionamiento de los sistemas vigentes en materia de Administración Tributaria.

Por ello y conforme lo establecido en el decreto Nº 1.600|71,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario de la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía, Contador Público D. José Luis García Ríos (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. 4.158.971), a trasladarse a la ciudad de Berlín (Alemania Federal), durante el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 6 de octubre de 1973, a efectos de participar en la IX Conferencia Técnica del Centro Interamericano de Administradores Tributarios, que se celebrará en la aludida ciudad.

Art. 2º — Déjase constancia que la Fundación Alemana para Países en Vías de Desarrollo, organismo copatrocinante del Centro Interamericano de Administradores Tributarios, para la Conferencia mencionada en el artículo anterior, se hará cargo de los viáticos correspondientes.

Art. 3º — Por el Servicio Administrativo de la Dirección General Impositiva se extenderán las correspondientes órdenes oficiales de pasajes de ida y vuelta (Clase Turista), Buenos Aires - Berlín (Alemania Federal), vía aérea, por Aerolíneas Argentinas.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma equivalente a un mil ciento cincuenta y seis dólares estadounidenses (u$s. 1.156) deberá imputarse al presupuesto de la Dirección General Impositiva para el año 1973, de la siguiente forma:

Pasajes: equivalente a u$s. 1.156.

Imputación: Carácter 0 — Finalidad 1 — Función 10 — Jurisdicción 32 — Programa 002 — Servicio Administrativo 358 — Sección 1 — Inciso 12 — Partida Principal 1220 — Partida Parcial 228.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá a entregar el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Economía — Dirección General Impositiva a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Benito Llambí.

Representantes ante Reuniones sobre Asuntos Monetarios Internacionales.

DECRETO
Nº 1.158
Bs. As., 13|9|73

VISTO:

La realización en la ciudad de Nairobi (Kenya) de las Asambleas Anuales de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus Afiliadas, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento a partir del 24 de setiembre de 1973.

La realización de la Reunión a nivel Ministerial del Grupo Intergubernamental sobre Asuntos Monetarios Internacionales, la Reunión del Comité de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional a nivel Ministerial y la Reunión de la Asamblea del Comité de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, en la misma ciudad a partir del día 22 de setiembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina está afiliada al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus Agencias y por ello corresponde que asistan a las Asambleas los Gobernadores que actúan en esos Organismos en representación de nuestro país.

Que esa representación en las Juntas de Gobernadores de los Organismos mencionados es desempeñada por el señor Ministro de Economía como Gobernador Titular y por el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina como Gobernador Alterno.

Que nuestro país es uno de los ocho países de América Latina designados para componer el Grupo Intergubernamental sobre Asuntos Monetarios Internacionales, genéricamente denominado como "Grupo de los 24" por lo que corresponde la concurrencia de nuestros representantes a las reuniones, durante las cuales serán considerados aspectos vinculados con el sistema monetario Internacional.

Que la Argentina integra el Comité de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, denominado "Comité de los 20", en representación de los países que componen Grupo Jurisdiccional en ese Organismo y por lo tanto corresponde la concurrencia de nuestros representantes a las Reuniones programadas.

Que resulta necesario incluir en la delegación a funcionarios especializados que tienen competencia directa con los temas que serán tratados en las reuniones programadas.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ministro de Economía de la Nación, D. José B. Gelbard, en su carácter de Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus Agencias Afiliadas, para presidir la Delegación que representará a la República Argentina en las mencionadas reuniones que se realizarán en la Ciudad de Nairobi, a partir del 22 de setiembre de 1973.

Art. 2º — Desígnase para asistir a las reuniones y actuar como Vicepresidente de la misión a que se refiere el presente decreto al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina doctor D. Alfredo Gómez Morales, en su carácter de Gobernador Alterno del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus Agencias Afiliadas.

Art. 3º — Desígnase al señor Subgerente General del Banco Central de la República Argentina, D. Horacio Aníbal Alonso y al señor Director Nacional de Finanzas del Ministerio de Economía, Licenciado D. Miguel Angel Cuervo para asistir a las reuniones asignándoles el carácter de Gobernadores Alternos Temporales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional respectivamente.

Art. 4º — Desígnase para integrar la Delegación Argentina que concurrirá a las reuniones previstas en el presente decreto, en carácter de asesores a los señores D. Roberto L. Lowenstein del Ministerio de Economía de la Nación y al Gerente Departamental Adjunto D. Pedro Camilo López y Director del Centro de Estudios Monetarios y Bancarios D. Elías Salama, del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — Asígnase en concepto de viáticos al señor Ministro de Economía D. José B. Gelbard y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina doctor D. Alfredo Gómez Morales la suma diaria de treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 34) y a los restantes funcionarios designados por los artículos 3º y 4º del presente decreto la suma diaria equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) por el término total de las misiones que se les encomienda, estimándose que la duración de las mismas será de aproximadamente veinte (20) días.

Art. 6º — Asígnase al señor Ministro de Economía de la Nación y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina la suma equivalente a dos mil dólares estadounidenses (u$s. 2.000) a cada uno para atender gastos de representación, con cargo de rendir cuenta con una relación de ellos.

Art. 7º — Los funcionarios designados que, en carácter de Gobernador Titular, Alterno o Alterno Temporal del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, perciban viáticos de los citados Organismos por su concurrencia a las Asambleas Anuales, reintegrarán las sumas diarias que hubieran percibido conforme con lo que establece el artículo 4º del presente decreto, las que, en tal caso, revestirán el carácter de anticipo. Asimismo, corresponderá a esos funcionarios gestionar la remisión de los importes correspondientes al valor de los pasajes cuyo reintegro determinan las disposiciones de los Organismos Internacionales mencionados.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento de las misiones dispuestas por el presente decreto serán imputados de la siguiente manera:

Ministerio de Economía - Presupuesto Año 1973: Pasajes: Equivalente a u$s. 6.472,20; Imputación: 1.10, 32, 007, 0.357, 1, 12, 1220, 223.859; Viáticos: Equivalente a u$s. 1.880.—; Imputación: 1.10, 32, 007, 0.357, 1, 12, 1223, 223.867; Gastos de Representación: Equivalente a u$s. 2.000.—; Imputación: 1.10, 32, 007 0.357, 1, 12, 1223, 223.867.

Banco Central de la República Argentina - Presupuesto Año 1973. Pasajes: Equivalente a u$s. 3.629,60; Imputación: 6.70, 32, 151, 7004, 1, 12, 1220, 228; Viáticos y Movilidad: Equivalente a u$s. 2.480.—; Imputación: 6.70, 32, 151, 7004, 1, 12, 1220, 237; Cortesía y Homenajes: Equivalente a u$s. 2.000.—; Imputación: 6.70, 32, 151, 7004, 1, 12, 1220, 238.

Art. 9º — Autorízase a los servicios administrativos del Ministerio de Economía de la Nación y del Banco Central de la República Argentina a liquidar y abonar en la divisa correspondiente, las sumas que resulten por los lapsos señalados y a extender las correspondientes órdenes de pasajes por vía aérea. A este último efecto, dichos Servicios quedan eximidos de lo dispuesto por los Decretos Nros. 15.896|49 y 9.225|64.

Art. 10. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.

Funcionario que asistirá a un curso internacional.

DECRETO
Nº 1.118
Bs. As., 12|9|73

VISTO la beca otorgada por las Naciones Unidas al señor Asesor de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno doctor Roque Marcelino Ferraro, a los fines de participar en el VIII Curso Internacional sobre Integración Económica Europea, a realizarse en los Países Bajos durante el lapso comprendido entre el 11 de setiembre de 1973 y el 26 de abril de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que es de gran importancia y resulta conveniente para el país autorizar la concurrencia de expertos que por su jerarquía profesional y sus condiciones personales reúnen los requisitos para actuar en el alto nivel internacional que se desarrollará el citado curso.

Que el doctor Roque Marcelino Ferraro ha sido propuesto especialmente por la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno para participar del curso mencionado.

Que la concurrencia del doctor Roque Marcelino Ferraro a dicho curso, no ocasionará erogación alguna para el Estado.

Que se hace necesario conceder al mencionado funcionario, la correspondiente licencia con goce de haberes.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1.600|71,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Asesor de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno doctor Roque Marcelino Ferraro (L. E. Nº 5.896.829) a asistir al VIII Curso Internacional sobre Integración Económica Europea a realizarse en los Países Bajos durante el lapso comprendido entre el 11 de setiembre de 1973 y el 26 de abril de 1974.

Art. 2º — Concédese al doctor Roque Marcelino Ferraro licencia con goce de sueldo durante el período comprendido entre el 11 de setiembre de 1973 y el 26 de abril de 1974, conforme a lo determinado en los Artículos 6º y 7º inciso f) del Decreto Nº 1.429|73.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, a extender hasta el 30 de abril de 1974 el plazo de duración del contrato de locación de servicios que vincula al doctor Roque Marcelino Ferraro con el citado organismo y que vence el 31 de diciembre de 1973.

Art. 4º — Déjase expresamente establecido que el viaje del doctor Roque Marcelino Ferraro no significará erogación alguna para el Estado.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el respectivo pasaporte oficial.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

DESIGNACIONES

Consejo Nacional de Telecomunicaciones.

Representante del Comando en Jefe del Ejército.

DECRETO
Nº 1.091
Bs. As., 11|9|73.

VISTO el expediente letra S.C., número 25249, año 1973, del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Comunicaciones— y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4481 del 16 de mayo de 1973 se dispuso la integración del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), creado por el artículo 7º del Decreto Ley Nº 19798|72.

Que a foja 1 del expediente citado en el Visto, el Ministerio de Defensa da traslado de la solicitud efectuada por el Comando en Jefe del Ejército, en el sentido de que se provea, por razones impostergables de servicio, el reemplazo del representante ante dicho Consejo, Coronel D. Rodolfo Eduardo Tito, proponiendo en su lugar al Coronel D. César Manuel Arrias.

Que en consecuencia procede el dictado del acto legal que formalice la designación propuesta.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en representación del Comando en Jefe del Ejército al Coronel

D. César Manuel Arrias, limitando simultáneamente el desempeño del Coronel D. Rodolfo Eduardo Tito, en tales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Argentino-Paraguaya de Yaciretá-Apipé.

DECRETO
Nº 1.157

Bs. As., 13|9|73.

VISTO la decisión de reorganizar las Comisiones Mixtas binacionales que tienen a su cargo el estudio y la ejecución de los proyectos de presas de múltiple propósito en Yaciretá-Apipé, Corpus y Salto Grande, y la conveniencia de unificar la titularidad de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la vacante producida por la aceptación de la renuncia presentada por el señor Capitán de Fragata (RE) D. Ricardo Pedro Anzorena (M. I. 1.122.521) del cargo de Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Yaciretá-Apipé.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Argentino-Paraguaya de Yaciretá-Apipé al Doctor D. Félix Herrero (M. I. número 5.584.511).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.
Benito Llambí.
José B. Gelbard.

DOCENTES

Rectifícase parcialmente el decreto 939|72.

DECRETO
Nº 1.110

Bs. As., 11|9|73.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación, en el sentido de rectificar el punto I, inciso e) del Decreto Nº 939 del 21 de febrero de 1972, reglamentario del Artículo 9º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), por el que se estableció la vigencia de una Junta de Clasificación en jurisdicción de la Administración de Sanidad Escolar de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta tiene por objeto restituir la reglamentación que en este aspecto contenía originariamente la Ley Nº 14.473 — Estatuto del Docente, restableciendo el funcionamiento de dos Juntas en Jurisdicción de la Administración de Sanidad Escolar (una para docentes profesionales y otra para docentes especializados).

Que las características especiales de cada una de las carrera señaladas, cuya separación está perfectamente definida en el Estatuto del Docente, exige, por dichas circunstancias, que la evaluación y trámite de los problemas referidos a cada una de ellas, esté a cargo de una Junta integrada con miembros de la respectiva especialidad.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el punto I, inciso e) del Decreto Nº 939 de fecha 21 de febrero de 1972, reglamentario del artículo 9º del Estatuto del Docente, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Punto I.
Inciso e) para la Administración de Sanidad Escolar

1) Para el personal docente profesional (área metropolitana e interior del país)

2) Para el personal docente especializado (organismo central y el de los establecimientos educacionales de su jurisdicción).

Art. 2º — Hasta tanto se proceda a la integración de ambas Juntas de Clasificación, continuará en funciones la actual Junta de Clasificación para la Administración de Sanidad Escolar, con las atribuciones conferidas po rel citado Decreto Nº 939|72.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

RENUNCIAS

Empresa Ferrocarriles Argentinos. Síndico Titular. Designación de Síndicos.

DECRETO
Nº 1.131

Bs. As., 12|9|73

VISTO la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional don Raúl Abel Tomás al cargo de Síndico Titular ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos en representación de la Subsecretaría de Transporte, para el que fuera designado por Decreto Nº 1.669|71,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé el Artículo 32 del Decreto-Ley Nº 18.360|69 el contralor de eficiencia en la gestión de la empresa será ejercido por el Poder Ejecutivo mediante Síndicos nombrados al efecto a propuesta del organismo interesado.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional don Raúl Abel Tomás (Mat. número 5.049.500) al cargo de Síndico Titular ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos en representación de la Subsecretaría de Transporte.

Art. 2º — Desígnanse a los señores don Horacio Domingo Rolla (Mat. Nº 407.519) y don Avelino Sánchez Viamonte (Mat. Nº 1.309.194), Síndicos Titular y Suplente respectivamente, ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos en representación de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía, con las atribuciones y deberes a que se refieren los Artículos 33 y 34 del Decreto-Ley Nº 18.360|69.

Art. 3º — Las designaciones de Síndicos Titular y Suplente a que se refiere el Artículo 2º se efectúan con retención de los cargos que desempeñan en la Subsecretaría de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Argentino-Paraguaya de Yaciretá-Apipé.

DECRETO
Nº 1.156

Bs. As., 13|9|73

VISTO la renuncia presentada por el señor Capitán de Fragata (RE) D. Ricardo Pedro Anzorena (Mat. Ident. 1.122.521) del cargo de Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Argentino-Paraguaya de Yaciretá-Apipé, para facilitar la reorganización y unificación de la titularidad de los proyectos de presas de múltiple propósito de Yaciretá-Apipé, Corpus y Salto Grande.

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 31 de agosto de 1973, la renuncia presentada por el señor Capitán de Fragata (RE) D. Ricardo Pedro Anzorena (M. I. 1.122.521), del cargo de Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Argentino - Paraguaya de Yaciretá - Apipé, para el que fuera designado por Decreto Nº 439 de fecha 4 de julio de 1973 y se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.
Benito Llambí.
José B. Gelbard.

Universidad Nacional del Comahue. Interventor.

DECRETO
Nº 1.193

Bs. As., 13|9|73

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Antonio Güemes al cargo de Interventor en la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se designe nuevo interventor, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de dicha alta casa de estudios.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Antonio Güemes al cargo de Interventor en la Universidad Nacional del Comahue.

Art. 2º — Hasta tanto se designe nuevo Interventor el gobierno de la Universidad Nacional del Comahue, estará a cargo del señor Asesor del Ministro de Cultura y Educación, doctor Rubén Darío Gómez C. I. Nº 3.322.403 (Policía Federal) quien ejercerá sus funciones con las atribuciones que el Decreto Nº 349|73 confiere al Interventor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e interino de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 387

Bs. As., 3|8|73

VISTO el Expediente M. I. M. número 28.514|72 por el que la firma Fabinor Sociedad Anónima (en formación), solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 2.558|72, para instalar en la provincia de Tucumán una planta industrial destinada a la elaboración de bolsas multipliego de papel, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto;

Que la empresa se compromete a ocupar una dotación, en el período en que haya alcanzado la capacidad prevista, no inferior a ciento seis (106) personas;

Que dado que existe un consumo regional significativo de bolsas de papel, la instalación de una planta como la presente, aumentará la integración productiva de la zona;

Que se trata de una industria que utilizará materia prima de la región, por lo que la concreción del proyecto contribuirá sobre bases sólidas a la descentralización industrial;

Que la tecnología a utilizar contempla los últimos adelantos alcanzados en el sector;

Que la aprobación de la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto Nº 3.719|69 —artículo 5º—;

Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere la llamada Ley 19.614 y su Decreto Reglamentario Nº 2.558|72,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Fabinor, Sociedad Anónima (en formación), con domicilio legal en la calle Callao Nº 468, Capital Federal, y planta industrial a instalar en la localidad de Alderete, Departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto Nº 2.558|72, con referencia a la instalación de una fábrica destinada a la elaboración de bolsas multipliego de papel, con una capacidad de producción de veintidós millones doscientos mil (22.200.000) unidades anuales, en un turno de trabajo.

Art. 2º — La firma Fabinor, Sociedad Anónima (en formación), deberá realizar el siguiente plan mínimo de producción anual, a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta:

	Unidades
1er. año	8.000.000
2do. año	13.000.000
3er. año y siguientes	18.000.000

La firma beneficiaria deberá poner en marcha el proyecto aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder de los catorce (14) meses contados a partir de la fecha del presente decreto. A tal efecto recabará la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada el cien por ciento (100 %) de los beneficios máximos establecidos en el artículo 9º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto Nº 2.558|72.

Art. 4º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 9º, inciso d) de dicho decreto, hasta la suma de dos millones ciento treinta y siete mil cincuenta y dos marcos alemanes (D. M. 2.137.052), valor FOB. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, para la introducción de los bienes necesarios para la ejecución del plan de producción aprobado y hasta un cinco por ciento (5 %) del monto anterior para repuestos y accesorios.

A ese efecto la firma beneficiaria dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá presentar al Ministerio de Industria y Minería la nómina de los bienes a introducir del exterior, el que, dentro de los treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación deberá aprobar o rechazar la misma. El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — Acuérdase a los inversores en la firma Fabinor, Sociedad Anónima (en formación), el beneficio estipulado en el artículo 10 del Decreto Nº 2.558|72, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el cien por ciento (100 %) del capital social de nueve millones novecientos sesenta mil pesos (9.960.000 pesos) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 6º — La empresa beneficiaria del presente decreto gozará de la deducción adicional del quince por ciento (15 %) en la escala correspondiente a la exención impositiva contemplada en el artículo 9º, inciso a), del Decreto Nº 2.558|72, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º de ese régimen.

Art. 7º — Los bancos oficiales atenderán necesidades de crédito para activo fijo y evolución, así como de avales, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería la constitución definitiva de la sociedad, en un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 9º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero y deberá alcanzar un nivel mínimo de ciento seis (106) personas ocupadas a partir del tercer año de la puesta en marcha, nivel que deberá mantenerse en los años siguientes.

Art. 10. — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 8º y 9º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho, los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 11. — La firma Fabinor, Sociedad Anónima (en formación), estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto número 2.558|72.

Art. 12. — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria y Minería, el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará en los plazos que ese Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el contralor de aquéllas, poniendo a disposición de los funcionarios designados, los elementos de juicio requeridos.

Art. 13. — Comuníquese, notifíquese, a la interesada, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

INDUSTRIA

Apruébase la ampliación del monto de inversiones de una firma.

DECRETO
Nº 620

Bs. As., 16|8|73

VISTO este Expediente Nº 37.732|72, del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería —Servicio Nacional Forestal— en el que la firma Ybyraty, Sociedad Anónima Forestal e Industrial, con domicilio legal en la calle Santo Tomé 4276. Buenos Aires, solicita se amplie a tres millones doscientos cuarenta mil ciento doce pesos con once centavos ($ 3.240.112,11) el monto del plan de inversiones para la forestación de seiscientas hectáreas (600 ha.), en el campo de su propiedad, ubicadas en los lotes "A", "B", "C" y "D", Distrito 6º, Departamento Colón, provincia de Entre Ríos, a desarrollar en cuatro (4) etapas anuales, de ciento cincuenta hectáreas (150 ha.) de pinus elliottii la primera, de cien hectáreas (100 ha.) de eucalyptus saligna y cincuenta hectáreas (50 ha.) de pinus elliottii, la segunda, de ciento cincuenta hectáreas (150 ha.) de pinus elliottii, la tercera, y de ciento cincuenta hectáreas (150 ha.) de pinus elliottii, la cuarta, que fuera aprobado por el Decreto Nº 5.133, de fecha 5 de noviembre de 1971, ampliándose consecuentemente el monto accionario fijado en el mismo acto de gobierno, con destino al plan aprobado en un millón ochocientos treinta y nueve mil seiscientos doce pesos con once centavos ($ 1.839.612,11) a efectos del acogimiento por parte de los inversores a los beneficios establecidos en el Capítulo V, artículo 8º, del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron iniciados en la fecha establecida en el plan aprobado, habiéndose realizado las plantaciones programadas para la primera, segunda y tercera etapas y las tareas culturales pertinentes;

Que de los elementos de juicio aportados por la empresa surge que el monto de las inversiones se ha incrementado como consecuencia de los sucesivos aumentos operados en los rubros jornales, cargas sociales, combustibles e implementos agrícolas;

Que del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la documentación presentada por la empresa, se concluye que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello y atento el dictamen legal de fojas 36,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ampliación del monto de las inversiones del plan de forestación de la empresa Ybyraty, Sociedad Anónima Forestal e Industrial, acogida a los beneficios impositivos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, por Decreto Nº 5.133, de fecha 5 de noviembre de 1971, a tres millones doscientos cuarenta mil ciento doce pesos con once centavos ($ 3.240.112,11).

Art. 2º — Amplíase en un millón ochocientos treinta y nueve mil seiscientos doce pesos con once centavos (1.839.612,11 pesos) el monto accionario fijado en el artículo 2º del Decreto Nº 5.133|71.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

MISION OFICIAL

Anúlase el Decreto 375|73.

DECRETO
Nº 895

Bs. As., 29|8|73

VISTO lo informado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa, en Expediente Nº 7.379|73 (DGFM) y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 375|73 de fecha 28 de junio del corriente año, fue autorizada la comisión transitoria del servicio a la ciudad de Caracas - Venezuela, del Gerente de Ventas de Productos Químicos, contador don Eugenio Martín Cavero y de la Auxiliar Profesional de la División Industrias Químicas Orgánicas, ingeniera doña Marta Angélica Vitale, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, para asistir a la reunión complementaria de la XI Reunión Sectorial de la Industria Química de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC);

Que la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) ha comunicado a la Dirección General de Fabricaciones Militares que dicha reunión complementaria ha sido cancelada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase el Decreto número 375|73 de fecha 28 de junio de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

LASTIRI.
Angel F. Robledo.
Alberto J. Vignes.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comité Federal de Radiodifusión. Funciones y atribuciones.

DECRETO
Nº 1.138

Bs. As., 12|9|73

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.798|72, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reestructurar el régimen de atribuciones y funciones del Comité Federal de Radiodifusión, hasta tanto se integre el mismo de acuerdo a lo previsto en su Estatuto Orgánico aprobado por el Decreto Nº 3.149|73, facultando a su Presidente para ejercer las funciones y atribuciones previstas por los artículos 92 inciso g); 94) incisos a), b), c), d), f), g), h) e i); y 98 incisos a), b), c), d) y e) del Decreto-Ley número 19.798|72.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Presidente del Comité Federal de Radiodifusión para ejercer las funciones y atribuciones previstas por los artículos 92 inciso g); 94) incisos a), b), c), d), f), g), h), e i); y 98 incisos a), b), c), d) y e) del Decreto-Ley Nº 19.798|72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO
Nº 303

Bs. As., 31|7|73

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex-Agregado Aéreo a la Embajada de Francia Coronel D. Henri Rouillon quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Comendador, al señor ex-Agregado Aéreo a la Embajada de Francia, Coronel D. Henri Rouillon.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Angel F. Robledo.
Alberto J. Vignes.



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio

EXPORTACION

Se modifican los precios índice establecidos para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 3

Bs. As., 14|9|73.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 2º del Decreto Nº 245|73 y el Artículo 3º del Decreto Nº 973|73

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones ex-MC Nº 32|73 y ME Nros. 23|73 y 45|73 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 03 00 01	Cebada, excluída para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	102.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	104,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	102.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	104,65
10 04 00 01	Avena, excluída para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	102.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	104,65
10 05 00 01	Maíz, excluído para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	110.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	112,30
10 07 00 05	Kafir, excluído para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	103.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	105,30
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluído para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	103.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	105,30
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	106.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	108,65
12 01 04 01	Grano de soya, excluído para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	241.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	243,65
12 01 05 01	Semilla de lino, excluída para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	360.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	362,65
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y/o envasado	t.	520.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y/o envasado	t.	700.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 01	De algodón	t.	145.—
23 04 00 02	De girasol	t.	151.—
23 04 00 03	De lino	t.	175.—
23 04 00 04	De maní	t.	282.—
	Expellers		
23 04 00 06	De algodón	t.	145.—
23 04 00 07	De girasol	t.	151.—
23 04 00 08	De lino	t.	175.—
23 04 00 11	De maní	t.	282.—
	Pellets		
23 04 00 13	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	140.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	145.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	145.—
23 04 00 14	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	150.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	151.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	151.—
23 04 00 15	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	172.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso) .	t.	175.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	175.—
23 04 00 16	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	276.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	t.	282.—
	— De expellers de maní (más del 3% de contenido graso)	t.	282.—
	Harinas y borras		
23 04 00 18	Harina de algodón	t.	139.—
23 04 00 21	Harina de girasol	t.	149.—
23 04 00 22	Harina de lino	t.	169.—
23 04 00 23	Harina de maní	t.	275.—
23 04 00 39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluído el de lino		
	— Tortas de semillas oleaginosas		
	— De soya	t.	214.—
	— Expellers		
	— De soya	t.	214.—
	Pellets		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	208.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	214.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	214.—
	— Harinas y borras		
	— Harina de soya	t.	207.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Miguel Revestido.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Se modifica la Resolución 11.142.

RESOLUCION

Nº 11.216

Bs. As., 20|8|73

VISTO la Resolución Nº 11.142 y la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 del Decreto 3.626|72, establece la facultad de la Superintendencia de Seguros de la Nación para dictar las normas de adecuación, que puedan prever la utilización del saldo de actualización contable para cubrir las mayores amortizaciones provenientes del aumento de valor de los bienes y la disminución de dicho saldo en caso de baja o enajenación de los mismos;

Que dicha Resolución en sus artículos 3º y 4º, limita la deducción de las mayores amortizaciones de los Saldos de Actualización Contable, Ley número 19.742, hasta un monto no superior al saldo de pérdida que arroje el balance;

Que de conformidad a lo solicitado por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, en el sentido de que las mayores amortizaciones, al no poder trasladarse a los precios, dadas las condiciones socio-económicas en que se desenvuelve el país, inciden de una manera en extremo negativa sobre el resultado de los balances, y como consecuencia se vea sensiblemente deteriorada la imagen del seguro argentino;

Que de acuerdo con los estudios efectuados juntamente con la Comisión Contable de esa Asociación, corresponde aplicar un criterio menos restrictivo que concilie el fiel reflejo de la verdadera situación patrimonial y los reales costos de explotación, con los niveles de precios y la rentabilidad de las empresas, sin por ello desvirtuar los fundamentos de la citada Ley;

Por ello, y habiendo emitido su opinión favorable el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades de Seguros,

El Titular a Cargo de la Superintendencia de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º y 4º de la Resolución Nº 11.142, de conformidad a lo indicado a continuación:

"Artículo 3º. — Si una vez confeccionado el Balance General, el mismo arrojara saldo de pérdida o una utilidad inferior a la indicada en el artículo 4º de la presente Resolución, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El exceso de amortización originado en la actualización del valor de los bienes podrá ser deducido de los saldos netos de actualización contable, correspondiente a la parte amortizable del bien de que se trate.

A tales efectos se tendrá en cuenta que por el 50 % del exceso de amortización, podrá ser utilizado el saldo capitalizable y por el otro 50 % el saldo no capitalizable, y que en cada caso el importe a absorber no podrá ser superior al que resulte de dividir el saldo de actualización correspondiente a cada bien amortizable, neto de lo ya utilizado cualquiera hubiese sido su fin, por el número de años de vida útil que reste al bien, incluído el del ejercicio. Para los bienes inmuebles se separarán del saldo de actualización neto, los valores proporcionales que correspondan al terreno y al edificio, tomándose únicamente el de este último a los fines indicados precedentemente;

b) En el caso de realización o baja de bienes actualizados, podrá utilizarse el total de los saldos de actualización netos, correspondientes a dichos bienes".

"Artículo 4º. — El importe total desafectado de los saldos de actualización contable, de acuerdo con lo indicado en el artículo 3º, no podrá originar un saldo de utilidad del ejercicio superior al cinco por ciento del capital suscripto a la fecha de cierre del Balance, más las Reservas computables a los efectos del cálculo de la "Reserva Especial Resolución Nº 2.190". A esos fines el importe de los rubros "Saldo Ley Nº 19.742", "Saldo Actualización Contable, Ley 19.742" y "Saldo por Actualización Contable - Participación en otras Sociedades" a computar, será el que corresponda una vez efectuada la actualización y previo a las desafectaciones previstas en la presente Resolución. Para las demás Reservas computables se tomará el saldo de cierre del ejercicio anterior más el incremento que hubieran experimentado por distribución de utilidades".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Samuel Muzykanski.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Tratamiento cambiario de diversa mercadería.

RESOLUCION

Nº 87

Bs. As., 13|9|73

VISTO lo dispuesto por la Resolución del ex MC Nº 823/73, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Interministerial Asesora de Importaciones —Resolución del ex MC número 823/73— asistida por representantes del Banco Central de la República Argentina, del ex Ministerio de Industria y Minería, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas y del ex Ministerio de Comercio y de las Entidades Empresarias: Confederación General Económica, Unión Industrial Argentina, Cámara Argentina de Comercio y Cámara de Importadores, surge la conveniencia de establecer el tratamiento cambiario que corresponda en cada caso para diversas mercaderías.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve

1º — Los productos comprendidos en las posiciones de la NADI, que se indican en el Anexo de la presente resolución tendrán el tratamiento cambiario que en cada caso se establece en dicho Anexo.

2º — Las importaciones de mercaderías comprendidas en operaciones compensadas de importación y exportación de partes y elementos constitutivos a que se refiere el Decreto Nº 2.618/66 se negociarán por el tipo de cambio financiero (Lista Anexo II de la Circular RC número 446 del Banco Central de la República Argentina).

Las declaraciones juradas de necesidades de importaciones deberán presentarse de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 8º de la Resolución del ex MC Nº 1.007/73.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gelbard.

Anexo a la Resolución Nº 87

1) Posiciones que tendrán el tratamiento de la Lista Anexo I a la Circular RC 446 del Banco Central de la República Argentina,

29.01.04.04

39.02.01.15

2) Posición que tendrá el tratamiento de la Lista Anexo II a la Circular RC 446 del Banco Central de la República Argentina,

54.03.02.01

Algodón.

Se autoriza una partida para atender las necesidades inmediatas de la industria nacional

RESOLUCION

Nº 89

Bs. As., 13|9|73

VISTO que por Resolución M.H.F Nº 15/73 se autorizó a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) para importar hasta 1.500 toneladas de fibra larga y extralarga de algodón, a fin de satisfacer las necesidades inmediatas de la industria nacional y hasta tanto se determinara la real necesidad de importar esa materia prima, y

CONSIDERANDO:

Que, realizados los estudios pertinentes, las dependencias competentes de este Ministerio coinciden en que la industria nacional necesita contar con dicha materia prima para mantener el normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que, la Federación de Industrias Textiles Argentinas y la Asociación Hilanderías de Algodón han formulado presentaciones para que se asegure a la industria local el abastecimiento de fibra larga de algodón para el período setiembre de 1973 a agosto de 1974;

Que es creciente la demanda mundial de fibras largas de algodón y el consiguiente aumento de sus precios;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, continúa en plena vigencia la política del Gobierno Nacional en el sentido de que las importaciones de algodón no deben significar riesgo alguno, presente ni futuro, para la colocación en el mercado interno de la fibra de origen nacional;

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve

1º — Autorizar a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, E.N.) para importar fibra de algodón larga y extralarga, para abastecer a la industria nacional durante el período setiembre de 1973 a agosto de 1974, por los volúmenes y durante los períodos que establezcan las dependencias competentes de este Ministerio.

2º — Los volúmenes a importar, en función de calidades, serán determinados por los organismos competentes de este Ministerio, con el asesoramiento de la Federación de Industrias Textiles Argentinas y de la Asociación Hilanderías de Algodón, las cuales, de acuerdo con el ofrecimiento que han formulado, propondrán también la distribución periódica por empresa usuaria.

3º — Las dependencias competentes de este Ministerio fijarán, en cada oportunidad que corresponda, las condiciones de carácter general que CIFEN deberá aplicar para la comercialización del algodón de fibra larga y extralarga que importe.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Gelbard.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Industria y Minería

INFORMACION Nº 48/73

La Subsecretaría de Industria informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de doscientas (200) toneladas de polietileno de baja presión, en grumos, marca "HI-ZEX" o similar, desde Japón, a los efectos de proceder a la elaboración de envases para el acondicionamiento de menudencias y manufacturas enfriadas y/o congeladas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5343|63, a la Mesa de Entradas del citado Organismo, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.20|9 Nº 6.073 v.20|9|73

INFORMACION Nº 49/73

La Subsecretaría de Industria informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de tres mil (3.000) cuerpos tubulares para barras de sondeo, desde los Estados Unidos de América y/o Venezuela, a los efectos de realizar el soldado, mediante procedimiento "flash-weld", de las correspondientes uniones.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5343|63, a la Mesa de Entradas del citado Organismo, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.20|9 Nº 6.072 v.20|9|73

Subsecretaría de Hacienda y Finanzas

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a JULIO ESPIÑEIRA BRANDI, que en el expediente Nº 601.053 de 1972, con fecha 27|10|72, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Julio Espiñeira Brandi, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto con los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 misma ley y modificatorias. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho el art. 112 de la misma Ley. — Téngase que un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 26 y 27 de la referida ley de Aduanas y Resolución A. N. A. Nº 847|70. — Asimismo visto los informes producidos a fs. 6, en el sentido de que la mercadería en causa, es susceptible de demérito, como el de la División Valoración a fs. 13 que fijó el valor en plaza de la misma y lo preceptuado por el art. 106 de la ley de Aduana (t. o. 1962), habida cuenta que en el sub-exámen no corresponde como pena el comiso irredimible de la mercadería en un todo de acuerdo con la imputación precedente. — Intímese al prevenido el retiro de ella en el perentorio término de diez (10) días ajustándose a lo normado por Resolución Nº 1.335|72 ANTANI, y Providencia Nº 522|72 ANTANI, si correspondiere, previo depósito o afianzamiento a satisfacción del proveyente por el valor de plaza más el pago de la diferencia de derechos respectivos, bajo apercibimiento de ser vendida en pública subasta en las condiciones fijadas en la Resolución y Providencias precitadas —si correspondiere— y que su depósito o producido quedará a las resultas del fallo firme pasado en autoridad de cosa juzgada. — Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.20|9-Nº 5.873-v.20|9|73

Se hace saber a Quien se considere con derechos, que en el expediente Número 601.036|73, con fecha 3|7|73, se ha dictado auto, que en su parte pertinente dice: Dispónese la inmediata subasta de los elementos encauzados, atento el informe de fs. ... y ... de acuerdo con lo prescripto en el art. 106 Ley de Aduana (t. o. 1962) y modificaciones. — Conforme art. 114 mismo texto, imprímase al presente sumario el trámite oral y actuado y cítase a quien se considere con derechos a la mercadería motivo de estas actuaciones por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 L. A. (t. o. 1962), emplazándosele por Edictos a recibírsele dentro de los cinco días de la publicación del mismo en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un mismo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución A. N. A. Nº 847|70 — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.20|9-Nº 5.874-v.20|9|73

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.918|73, que en el mismo ha recaído Fallo Nº 687|73 que en su parte pertinente dice: "1º) Comisando en forma irredimible la totalidad de la mercadería detenida en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta, debiéndose tener en cuenta lo Resolución ANTANI 1.335|72 si correspondiere. — 2º) Condenando a quien se considere con derechos sobre la mercadería comisada al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la misma, la que asciende a pesos 991,30 (novecientos noventa y un pesos con treinta centavos) en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) multa que se deja en suspenso hasta la individualización del que resultara propietario de la mercadería por el término de Ley (art. 122 de la Ley de Aduana citada). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.20|9-Nº 5.875-v.20|9|73

Se hace saber a la firma: TENNESSEE ARGENTINA S. A., que en el Expediente Nº 601.006|73, ha recaído providencia, la que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 23 de Febrero de 1973. — Córrase vista de todo lo actuado, por Edicto, a Tennessee Argentina S. A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la citada Ley de Aduanas, por imputársele la infracción prevista y penada en

presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.20|9-Nº 5.876-v.20|9|73

Se hace saber a la firma TENNESSEE ARGENTINA S. A., que en el Expediente Nº 601.144|73, ha recaído providencia, la que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 7 de Febrero de 1973. — Córrase vista de todo lo actuado a: "Tennessee Argentina S. A., por Edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 172 de la misma Ley. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.20|9-Nº 5.877-v.20|9|73

Se hace saber a ANIBAL C. VAZQUEZ que en el Expte. 600.617|72 recayó fallo Nº 635|73 del 25|7|73 y en su parte resolutiva pertinente se dispone: Absolver a Aníbal C. Vázquez; Un reloj "Precimax" de oro c|inscrip. S-37 ind. arg.: Una malla oro sellado, ind. arg., componente de un reloj p|dama de oro "Rado"... en los términos del art. 1054 00.AA., sin perjuicio de lo cual y previo a su entrega se decreta embargo en los términos de los arts. 95|104 L. A. (t. o. 1962) y modificatorios hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta en el punto 2º. y condenarlo a sufrir el comiso irredimible del resto de la mercadería y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza o sea $a. 1.938,90 y en los términos del art. 198 (3er. párrafo), Ley de Aduanas y modificatorios... Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, Depto. Contencioso Capital y mediante Resolución Nº 2.829|73 del 13|8|73, del Superior, se resolvió: Aprobar el fallo número 635|73... Fdo.: José Calixto Mohr, Interventor en la Adm. Nac. de Aduanas.

e.20|9-Nº 5.878-v.20|9|73

Se notifica a FERNANDO ALVAREZ SANCHEZ que en el Expte. Nº 600.202|71 recayó fallo Nº 580|73 del 12|7|73 y en su parte resolutiva pertinente se resuelve: Condenar a Fernando Alvarez Sánchez (C. I. Nº 1.167.784) al comiso de la totalidad de las válvulas y al pago de una multa igual a $ 300 en los términos del art. 198, 3er. párrafo, L. A. (t. o. 1962) y modificatorios, y se le absuelve con respecto a la tenencia de dos válvulas que resultaron sin valor comercial, art. 1.054 de las OO.AA... Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, Departamento Contencioso Capital, y mediante Resolución del Superior Nº 2.920|73 del 16|8|73, se resolvió: Aprobar el fallo Nº 580|73... Fdo.: José Calixto Mohr, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.20|9-Nº 5.879-v.20|9|73

Se hace saber al Sr. LEOPOLDO HORACIO YURREBASO, que en el Expediente Nº 600.151|72, se ha dictado fallo Nº 722 el 23|8|73, que en su parte pertinente dice: Condenando a Leopoldo Horacio Yurrebaso, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor F. O. B. de la mercadería, lo que importa la suma de ($ 2.800,42) dos mil ochocientos pesos C|42|100, en los términos del art. 171 (1ª parte) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley 17.138, la que de no ser satisfecha dentro de los treinta (30) días de publicado el edicto respectivo será efectivizada sobre la mercadería detenida, para cuyo caso se decreta desde ya el embargo, conforme lo autorizan los arts. 95|104 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Jorge Laurnagaray. Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)

e.20|9-Nº 5.880-v.20|9|73

Se hace saber a la firma SOLER VILLALBA & CIA., que en el Expediente Nº 600.439|63 recayó la siguiente Resolución ANCC Nº 158|73 que dice: 1º. Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las sanciones a que se refiere el fallo Nº 122|71 a la firma Soler Villalba & Cia., de conformidad al pronunciamiento dictado por el Tribunal Fiscal (fs. 75|78), en los términos del art. 89 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.20|9.Nº 5.881-v.20|9|73

Se le hace saber a la firma LA PATERNAL S. A. que en el Expediente Nº 480.536|62 ha recaído fallo Nº 189|73 que dispone: 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las sanciones a que se refiere el fallo Nº 1.342|70 aprobado por Resolución Nº 1.911|71, al Frigorífico La Paternal S. A., de conformidad al pronunciamiento dictado por el Tribunal Fiscal, en los términos del art. 89 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Resolución Nº 2.676: Art. 1º) Aprobar la Resolución Nº 189|73. Firmado: José Calixto Mohr, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.20|9-Nº 5.882-v.20|9|73

Se hace saber al Dr. MARIANO FONTECILLA, Marqués de Montepío, que en el Expte. Nº 600.808|73, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándole la infracción prevista y penada en el art. 172 de la citada Ley de Aduana y su modif. Ley 17.138. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.20|9-Nº 5.883-v.20|9|73

Se hace saber a: PAN AMERICAN ARGENTINA OIL Co., que en el Expediente Nº 601.477|73, ha recaído providencia la que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Córrase vista de todo lo actuado por Edicto a: Pan American Argentina Oil Co., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts.: 46, 47, 48, 49 y concordantes de la citada Ley de Aduanas (t.o. 1962) por imputársele la infracción prevista y penada en el art. 172 de la misma Ley. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los artículos: 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Notifíquese. — Firmado: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital".

e.20|8 Nº 5.884 v.20|9|73

Se hace saber a CARLOS HORACIO MARQUESTAU, que en el Expediente Nº 601.570|73, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) imputándole la infracción prevista y penada en el art. 172 de la citada Ley de Aduanas y su modif. Ley 17.138. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital

e.20|9 Nº 5.885 v.20|9|73

Se hace saber al Sr BRUNO GIACOMINI, que en el Expediente Nº 601.746|73, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Bruno Giacomini por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma Ley, a la audiencia que se determina para dentro de los diez (10) días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo hágasele saber que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 Ley de Aduanas y Resolución 847|70 A.N.A. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e.20|9 Nº 5.886 v.20|9|73

Se hace saber a ERNEST DANIEL WALDBUGER, que en el Expediente Nº 601.931|73, mediante auto de fecha 24|8|73, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Ernest Daniel Waldbuger para recibírsele declaración indagatoria dentro de los diez (10) días de publicado el presente, en los términos del art. 116 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y Resolución A.N.A. Nº 847|70. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.20|9 Nº 5.887 v.20|9|73

Se le hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería correspondiente al Expediente Nº 600.161|73, que en el mismo ha recaído Fallo número 717|73 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. Fallo: 1º) Condenando a quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos al pago de una multa igual a dos veces el valor FOB. de la misma, la que asciende a $ 6.293.— (seis mil doscientos noventa y ocho pesos) en los términos del art. 171. — 1º) Parte de la Ley de Aduana (t.o. 1962) modificado por Ley 17.138. — 2º) Devolviendo a su propietario y sin cargo alguno una valija usada y deteriorada, y un saco para caballero, muy usado, con etiqueta marca "Wings" color gris. — 3º) Decretando embargo sobre la mercadería de autos, de conformidad con lo que autorizan los arts. 95|104 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y Ley Nº 17.729 (arts. 95 bis y 103 bis) hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta en el punto 1º y si dentro de los treinta días de notificado el presente fallo no ha sido abonada, deberá efectuarse el remate en pública subasta de la mercadería aludida y con el producido del mismo, cancelar dicha multa y si no alcanzara deberá formularse cargo por la diferencia. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.20|9 Nº 5.888 v.20|9|73

Se hace saber al señor ADEMAR VALENTIN ACOSTA MILLAN que en el Expediente Nº 601.356|72 ha recaído Fallo Nº 685|73 que en su parte pertinente dice. "Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Fallo: 1º) Condenando al Sr. Ademar Valentín Acosta Millán, Céd. de Identidad Nº 1.056.175, Uruguay, al pago de una multa igual a dos veces el valor FOB. de la mercadería en infracción, la que asciende a $ 2.490,00 (dos mil cuatrocientos noventa pesos), en los términos del art. 171 —1ra. parte— de la Ley de Aduana (t.o. 1962) modificado por Ley 17.138. — 2º) Decretando embargo sobre la totalidad de la mercadería de autos, de conformidad con lo que autorizan los artículos 95|104 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Ley 17.729 (art. 95 bis y 103 bis) hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta en el punto que antecede y si dentro de los treinta días de notificado el presente fallo no ha sido abonada, deberá efectuarse el remate en pública subasta de la mercadería aludida y con el producido del mismo cancelar dicha multa y si no alcanzara deberá formularse cargo por la diferencia. — Firmado Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.20|9 Nº 5.889 v.20|9|73

Se notifica a quien se considere con derecho a las mercaderías afectadas al Expediente Nº 601.079|73, el auto recaído en el mismo, el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3|7|73, cítase a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116, Ley de Aduana (t. o. 1962), dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas. Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.20|9-Nº 5.890 v.20|9|73

Se hace saber a RAYMOND CLEMENT WEIGEL, que en el Expediente Nº 601.388|73, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Raymond Clement Weigel, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma ley, a la audiencia que se establece dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución 847|70 de la A.N.A. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.20|9-Nº 5.891 v.20|9|73

Se hace saber a GEOFFEY NORMAN LONG, que en el Expediente número 600.291|73, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Geoffey Norman Long, a la audiencia que se le fija dentro de los diez días de publicado el presente, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la citada Ley, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 117 L.A. (t. o. 1962), con una antelación de tres días a la fecha estipulada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intente valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.20|9-Nº 5.892 v.20|9|73

Se hace saber a HEINZ SIEDLING, que en el Expediente Nº 601.733|73, con fecha 30|7|73 y 29|8|73, se ha dispuesto: Citar a Heinz Siedling, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma Ley, a la audiencia que se determina dentro de los diez (10) días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 L.A. (t. o. 1962), con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28, Ley de Aduanas y Resolución 847|70 (A.N.A.). Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)

e.20|9-Nº 5.893 v.20|9|73

Se hace saber a la firma PAN AMERICAN OIL Co. que en el Expte. número 600.081|73, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándole la infracción prevista y penada en el art. 172 de la citada Ley de Aduana y su modif. Ley 17.138. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. de Contencioso Capital.

e.20|9-Nº 5.894 v.20|9|73

Se hace saber a la firma PAN AMERICAN OIL Co., que en el Expediente Nº 600.488|73, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándole la infracción prevista y penada por el Art. 172 de la citada Ley de Aduana y su modific. Ley 17.138. — Téngase, presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Asimismo se informa que los Expedientes números: 600.590|73, 600.594|73, 600.599|73, 600.605|73, 600.732|73, 600.747|73, 600.748|73, 600.783|73, 600.803|73, 600.850|73, 600.862|73, 600.941|73, 601.052|73, 601.055|73, 601.149|73, 601.197|73, fueron agregados al Expediente número 600.488|73 dado que están referidos a los mismos supuestos responsables y por un mismo hecho infraccional. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Dto. Contencioso Capital.

e.20|9 Nº 5.895 v.20|9|73

Se notifica a quien se considere con derecho a la mercadería involucrada en el Expte. Nº 600.304|73 (80 armazones plásticos, con cristales marca "Ray Ban" y "Bausch y Lomb") que fueron secuestrados cuando iban a ser embarcados en un avión de Aerolíneas Argentinas con destino a Carrasco el día 9 de enero de 1973, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente a su derecho, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo en los términos de los artículos: 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción al Art. 171 del citado texto legal. — Asimismo, téngase presente que deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Res. 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.20|9 Nº 5.896 v.20|9|73

En Expediente Nº 601.945|73, ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: Cítese por edicto a quien se considere con derecho sobre la mercadería interdicta consistente en cuatro (4) unidades cañones para tubo de rayos X con inscripción Crisa Barcelona y dos kilos quinientos grs. (2,500 Kgs.) diodos con inscripción "A" TV 18 S. Germany, dentro del término de (10) diez días de la publicación del presente, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la Ley de Aduanas (t .o. 1962) por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 150, Inc. b) misma Ley. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.20|9 Nº 5.897 v.20|9|73

Se notifica al señor ERNESTO CARASSINI el auto recaído en el Expediente Nº 601.467|73, el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28|8|73, córrase vista de todo lo actuado por edicto a Ernesto Carassini, con respecto a la mercadería que le fuera interdicta que se detalla en el presente, a quien se cita y emplaza para dentro del término de diez (10) días de la publicación del edicto esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba de conducente de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 171 de la Le yde Aduana (t. o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del o los imputados deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28, Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución 847|70, A. N. A .— Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.20|9 Nº 5.898 v.20|9|73

Se notifica a quien se considere con derechos sobre la mercadería interdicta el día 11 de mayo de 1973, al arribo del vuelo 301 de la Cía. Aerolíneas Argentinas procedente de Nueva York, afectada al Expte. Nº 601.930|73, que por imputarse la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), se lo cita a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 del mismo texto legal, para dentro de los (10) diez días de publicado el presente bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduana, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, se hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valer y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en lo stérminos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.20|9 Nº 5.899 v.20|9|73

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

SALA "C"

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "C", cita por el término de quince días a los herederos de SAMUEL PRUZANSKY para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en la causa "Pruzansky Samuel c|A.N.A. s|recurso de apelación", Expte. Nº 7.562, que tramita ante dicho Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y continuar con el trámite de la causa. — Fdo.: Enrique Pereira, Roberto Mordeglia, Nicolás Y. Scotti, Cocal. Patricio Navarro Secretario Interino.

e.20|9 Nº 1.414 v.24|9|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FIGURACIONES EN GUIA

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectado a cada Repartición. — A tal fin deberán enviarse listados completos por cuadruplicado, conteniendo el ordenamiento a publicarse, ar la Seccion Producción Guías de esta Empresa, Av. Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires; igualmente deberá hacerse mención de los números que no deben aparecer en guía.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión, el 31 de octubre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata.

Al mismo tiempo, si algún Organismo considerase conveniente para una mejor claridad informativa, insertar figuraciones adicionales de las Dependencias más conocidas por los usuarios bajo las letras iniciales correspondientes debera facilitarse la nómina respectiva a sus efectos.

Ej.: Ministerio de Justicia. — Registro Nac. de la Propiedad Intelectual (Véase letra R).

e.14|9 Nº 5.944 v.15|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447. Buenos Aires.

AGUIRRE, Ramón Liberato.
ARANDA, Heraldo Daniel.
BORDIÑUK, María Matilde.
BREGA, Alberto Alfredo V.
BRITOS, Jorge Ramón.
BUDIN Antonio.
CABRERA, Ceferino.
CARRA, Bonifacio.
CASTRO, Roberto Oscar.
CERBELLI, Américo.
CORDOBA, Aquino.
CORONEL, José de la Cruz.
CRENZ, Jorge Marcelino.
DE LA FUENTE, Amado.
DEL CID, Alberto A.
DIAZ, Leandro.
DOMINGUEZ, Ramón Servando.
ESCUDERO, Manuel Eduardo.
ESTAY, Alberto Urbano.
FERNANDEZ, Jorge Omar.
GERMAN, Valentín Felipe.
GOMEZ, Francisco José.
HEREÑU, Aníbal Lucas.
IBERRA, Martín Domingo.
INDAVERA, Esteban.
JONES, Esteban Enrique.
MACIEL, Héctor Luis.
MARCHETTI, Luis.
MARCHIO, Pedro.
MARTINEZ, Carlos.
MILLALONCO PEREZ José Eusebio.
MORALES, Dante Luis.
MORALES, Rubén Leonel.
MOREL, Adolfo Guillermo.
ORTIZ, Estela Raquel.
PALADINO, Antonio Angel.
PELAEZ, Lilia Josefa.
PERALTA, Bernabé.
PEREIRA, Leandro Ariel.
PEREYRA, José María.
PEREYRA, Sabino Ramón.
PETROLI, Roberto.
POVEDA HERNANDEZ, Cardenio.
RENNA, Jorge José.
ROMERO, Mario Gabriel.
ROSSI, Osvaldo.
RUIZ DIAZ, Francisco Javier.
RUIZ, Leopoldo.
SEQUEIRA, Javier.
SOLOAGA, Benicio Ricardo.
SUEIRO, Alfonso Mario.
TAPIA CARDOZO, Luis Hernán.
URRUTIA, Ismael Horacio.
VAZQUEZ, Carlos Alverto.
VAZQUEZ, Manuel.
VERAZAY, Exitio Catalino.
VILLALBA, Isidoro.
VILLALBA, José Luis.
ZAMPINI, Miguel Angel.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973.

e. 17|9 Nº 5.995 v. 28|9|73

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"P"

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA S. A. I. C.

Expediente Nº 15.264

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1973, a las 8,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Reforma del estatuto y su adaptación a la Ley 19.550.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e.14|9 Nº 27.306 v.20|9|73

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA S. A. I. C.

Expediente Nº 15.264

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1973, a las 9.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, Piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Actualización Contable Ley 19.742.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1973.

3º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los estatutos sociales.

Nota: Texto modificado por la sociedad a partir del día 17|9|73.

$ 315.— e.14|9-Nos. 27.217 y 27.304 v.20|9|73

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GALYVER S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del art. 204 de la Ley 19.550 se hace saber por cinco días que la sociedad "Galyver Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" cuyo objeto principal es la financiación de créditos de empresas, con domicilio en la calle Moreno 1432, Capital Federal, por asambleas celebradas el 30 de mayo de 1972 y 11 de diciembre de 1972, resolvió la reducción del capital suscripto de pesos doscientos mil a la suma de pesos cien mil mediante el rescate de acciones ordinarias de las clases A y B a prorrata de tenencias equivalente al 50 o|o del capital en circulación. Reclamos de ley, domicilio social, calle Moreno 1432, Capital Federal.

$ 206,25 e.17|9 Nº 27.543 v.21|9|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 28 de setiembre de 1973

Nº 41 - Expediente Nº 30.570: "Tubos de acero sin costura". Hora. 9 (nueve).

Nº 42 - Expediente Nº 30.558: "Accesorios para máquinas perforadoras". Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso. Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.20|9 Nº 6.051 v.21|9|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 142|73 (2do. llamado)

Fíjase el día 26 de setiembre de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, Piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 142|73 (Segundo Llamado) "para la limpieza y arenado del frente del Departamento Central de Policía, sector calles Cevallos, Belgrano y Sáenz Peña (edificio nuevo)".

e.20|9 Nº 6.052 v.21|9|73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Ref.: Expte. Nº 5.201|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el proyecto de refección; construcción de stands, decoración, amueblamiento y dirección total de obras de acondicionamiento interno y externo de un edificio existente que constituirá el "Pabellón Argentino" en la Feria Internacional de Guatemala (Inerfer 73), a realizarse del 30 de octubre al 18 de noviembre del corriente año. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de setiembre de 1973, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1973. — El Director General de Administración.

e.20|9 Nº 6.053 v.21|9|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 2.345|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para el día 26|9|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de muebles metálicos, máquinas de escribir manuales y máquinas de calcular eléctricas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1973. — El Director General de Administración.

e.20|9 Nº 6.054 v.21|9|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)
Expte. "E" 128|73 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28|9|73, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hacienda vacuna y ovina en pie y carne de ave faenada (pollo), con destino al racionamiento de Agentes e Internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el último trimestre (octubre-diciembre), de 1973.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e.20|9 Nº 6.055 v.21|9|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. C. 1.921|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 27|9|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de un sistema de bombeo para agua potable y tablero de puesta en marcha, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.20|9 Nº 6.056 v.21|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
San José 317, 1er. piso, Compras
Licitación Pública Nº 2|73

Llámase a Licitación para la adquisición de una máquina compaginadora automática.

Apertura: 28 de setiembre de 1973, a las 10 horas.

Para retirar pliego de cotización, dirigirse a la División Despacho General, Sec. Compras, de 9 a 12 horas.

e.20|9 Nº 6.074 v.21|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 45|73 para el día 18 de octubre de 1973, a horas 10, para explotar y producir carbón vegetal y maderas, destin 'as a este Establecimiento en la finca "El Acheral", ubicado en el Departamento de San Pedro (Prov. de Jujuy).

Valor del pliego: $ 50.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|9 Nº 6.057 v.1º|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 381.791

Llámase a licitación pública para el día 27 de setiembre de 1973, a las 15.30 horas, para la adquisición de Estufas de Laboratorio, para esterilización y secado de material.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en INTA CICV, Villa Udaondo, Castelar, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, donde tendrá lugar el acta de apertura.

e.20|9 Nº 6.058 v.21|9|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.868-L-1973)

Licitación Pública Nº 5.984 para adjudicar la provisión de Máquinas de Escribir (manuales y eléctricas). $ 810.000,00. Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|9 Nº 6.059 v.1º|10|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ENTRE RIOS

Licitación Pública Nº 7|73. — Prov. de una Cizalla motorizada, construida en chapa de acero moldeada y abulonada, con las características que se señalan en el pliego de condiciones, y punzonado de características que también se especifican en el pliego. Todo equipado con motor eléctrico de c.a. de aprox. 5,5 HP. y 1.400 rpm.

Apertura: 9 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y venta de pliegos: Sección Compras, Irigoyen 288, Teléfono 18.619, Paraná (E. Ríos), lugar donde se realizará la apertura.

Los pliegos también podrán adquirirse en: Gcia. de Compras, Corrientes 531, Capital, Div. Rosario, Bvard. Oroño 1260, Rosario, Div. Santa Fe, Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

e.20|9 Nº 6.060 v.24|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.873 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Pasco" (Distrito 11º, Río Cuarto), Provincia de Córdoba.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 20|9 Nº 6.061 v. 21|9|73

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
T.1. Nº 825 DA (L y CT)|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Cosquín" (Distrito 6º), Provincia de Córdoba.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.20|9 Nº 6.062 v.21|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 106|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de guardapolvos, camisas, chaquetillas, pantalones y delantales de brin de algodón, gorras, birretes, pasamontaña, sombreros de palma, tricotas, echarpes y corbatas.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.20|9 Nº 6.063 v.21|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 425.615|73
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la provisión de textos y obras de referencia para la Biblioteca Central de nuestra Facultad.

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Intendente Güiraldes y Costanera Norte, Pab. Nº 2, planta baja, Ciudad Universitaria, Núñez, de 12 a 19 horas.

e.20|9 Nº 6.064 v.24|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Llama a Licitación Pública Nº 3-973 para la adquisición de lo siguiente: Microscopios, Lupas, Microtomo y Proyector Epidiascopio. El acto licitario se llevará a cabo el 18|10|973, a horas 10, en División Administrativa, Ayacucho 491, S.M. de Tucumán.

Por antecedentes recurrir a la División mencionada o a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires.

Firmado: Antonieta Ana Di Risio de Bollero, Delegada Administrativa.

e.20|9 Nº 6.065 v.26|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285. T. E. 46.827

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 23 de octubre de 1973, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de antibióticos, remedios varios, gasa, algodón y tela adhesiva.

Para mayores informes y pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al citado Hospital en el horario de los días hábiles. — La Dirección.

e.20|9 Nº 6.066 v.21|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 34.035 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1973, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba: Drogas, Especialidades Medicinales, Antígenos, Sueros, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 13 de setiembre de 1973.

e.20|9 Nº 6.067 v.21|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 20.153|73

Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 3 de octubre de 1973, a las doce y treinta horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio sito en San Martín Nº 70, Capital Federal durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1974.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1973.

e.20|9 Nº 6.075 v.21|9|73

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|73, que será abierta el día 28 de setiembre de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de formularios de papel continuo. El acto de apertura se realizará en la Oficina de Compras y Suministros, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal. Para más detalles dirigirse a la mencionada oficina de 13 a 19 horas.

e.20|9 Nº 6.071 v.21|9|73

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Calle: Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Licitación Pública Nº 47|73
Expediente Nº 0180000528|73-9

Llámase a Licitación Pública Nº 47|73, para el día 1º de octubre de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1973, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús). Las aperturas de las present[es] propuestas tendrá lugar en la Oficina [de] Compras del Establecimiento, debien[do] dirigirse para informes a la citada of[i]cina, Río de Janeiro 1910, Lanús Oes[te].

Las necesidades se refieren a: Drog[as] Analíticas y Farmacéuticas, Solucion[es], Sueros y Reactivos. — Lanús, setiem[bre] 20 de 1973. — El Director.

e.20|9 Nº 6.068 v.21|9|[73]

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA.
SANTA MARIA CORDOBA
Expte. Nº 1-2020-0209000091|73-8 IT

Llámase a Licitación Pública Nº 5[...] para el día 28 del mes de setiembre [de] 1973, a las 11 horas, para subvenir la[s] necesidades que a continuación se deta[llan]: Art. de electricidad, pinturería, etc. con destino al Instituto Tisiológico [de] Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendr[á] lugar el día mencionado en el citado Es[tablecimiento], debiendo dirigirse pa[ra] pliegos e informes al mismo y al Depa[r]tamento de Contrataciones (Contratacio[nes] Descentralizadas), Defensa 192, [...] piso, Buenos Aires.

e.20|9 Nº 6.069 v.21|9|[73]

HOSPITAL DE ZONA
DR. J. CASTELLANOS (SALTA)

Llámase a Licitación Pública Nº 8[...] para el día 16 de octubre 1973, a hor[as] 12, para cubrir las necesidades que [a] continuación se detallan: Productos qu[í]micos y medicinales, placas radiográ[fi]cas, materiales sanitarios, destinados [al] Hospital de Zona Dr. J. Castellanos. [La] apertura de las propuestas se llevará [a] cabo en la Administración de la mencio[]nada dependencia, sita en Cabred s|n Güemes (Salta).

Dirgirse por pliegos e informes al men[]cionado. — Hugo Vallaro, Secretario Ad[]ministrativo.

e.20|9 Nº 6.070 v.21|9|[73]

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 40 Expediente Nº 30.628 - "Locación de lo[s] Servicios de Limpieza de Sede Central"

Apertura: 5 de Octubre de 1973. — Hora: 10 (Diez).

Retiro de Pliegos: En la División Li[]citaciones, Av. del Libertador 8250, 3[º] Piso, Cap. Federal, de lunes a vierne[s] hábiles, en el horario de 9,30 a 12 hora[s] sin cargo. — La Gerencia de Economí[a].

e.14|9 Nº 5.948 v.25|9|7[3]

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICO[S]
Juan Bussolini 1661, San Miguel
Licitación Pública Nº 9|73

Se llama a Licitación para la provisió[n] de un grabador de cinta magnétic[a] compatible con computadora IBM.

Los pliegos de condiciones y especifi[]caciones deberán retirarse de las Ofici[]nas de Compras de 10 a 15 horas.

Apertura de las propuestas: 27|9|73. Hora: 15.

e.18|9 Nº 6.001 v.20|9|7[3]

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Juan Bussolini 1661, San Miguel
Licitación Pública Nº 8|73

Se llama a licitación para la provisión de un osciloscopio con unidad enchufabl[e] y de un generador de pulso.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de las Oficinas de Compras de 10 a 15 horas.

Apertura de las propuestas: 11|10|73. Hora: 15.

e.18|9 Nº 6.002 v.20|9|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 144|73

Fíjase el día 1º de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550 Piso 4º, Capital (donde podrán solicitar-

se informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144|73 "para la adquisición de 3.000 pares de zapatos para Personal Superior y 7.000 pares para el Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.13|9 Nº 5.900 v.24|9|73

POLICIA FEDERAL
INSTITUTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y MATERNIDAD ANDRES VISCA
Licitación Pública Nº 124
(2do. llamado)

Fíjase el día 3 de octubre de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124 (segundo llamado)|73, "para la provisión y colocación de ascensores, montacamillas, montaplatos y montarropas, para el Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca", sito en Uspallta y Pepiri, de Capital Federal".

e.12|9 Nº 5.889 v.25|9|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 2.433|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para el día 3|10|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de 200.000 Kg. de hacienda bovina en pie, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19), 4to. trimestre de 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.17|9 Nº 5.956 v.26|9|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 1973|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para el día 28|9|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 —2º piso— Capital Federal, para la adquisición de: Chapas doble decapada; hierro ángulo; electrodos; mechas; etc., con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 11|9 Nº 5.812 v. 20|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 53|73 para el día 11 de octubre de 1973 a las 11 horas, por la provisión de 584 Barras de Perfil "Z". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 30.

Director General.

e.18|9 Nº 6.019 v.27|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 35|73 del Establecimiento Altos Hornos Zapla por "proyecto, construcción, provisión, montaje, puesta en marcha, puesta a punto y capacitación del personal operativo de tres puentes grúas y dos grúas pórtico" ha sido prorrogada para el día 15 de octubre de 1973, a las 10 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148. La apertura de la citada licitación se realizará en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gral. Savio, Jujuy. — El Director General.

e.13|9 Nº 5.915 v.24|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

4|10|73. — Hs. 10, Pca. 51|73. — Por un torno paralelo.

8|10|73. — Hs. 10, Pca. 46|73. — Por dos grúas autopropulsadas con pluma giratoria.

8|10|73. — Hs. 11, Pca. 40|73. — Por vías decauville y cambios para vías.

5|10|73. — Hs. 10, Pca. 52,73. — Por Coque Metalúrgico y Briquetas de carbón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o la D.G.F.M., Av. Cabildo 65, Bs. As.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.18|9 Nº 6.015 v.27|9|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 41...

Apertura: 4 de octubre 1973.

Hora: 15.

Lugar: Azopardo 250. 10º Piso. Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar de Campo de Mayo, "Cirujano Primero Dr. Juan Madera", Campo de Mayo, Pcia. Buenos Aires.

Objeto: Provisión de caldera, tanque intermediario, máquina planchadora, máquinas de lavar, máquina hidroextractora centrífuga, secador de ropa, carritos para transporte de ropa sucia, etc.

Precio del Legajo: $ 50.

Presupuesto Oficial: $ 450.000.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.19|9 Nº 6.026 v.2|10|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 25 de setiembre de 1973, a las 10 horas, ejecución obra "Reparación de seis polvorines", Base Aeronaval Punta Indio.

Presupuesto oficial: $ 267.300,00.

Garantía de licitación: $ 2.673,00.

Precio del legajo: $ 50,00.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Punta Indio.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.

e.17|9 Nº 5.992 v.21|9|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 21 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación pistas y calles de carreteo". Base Aeronaval Punta Indio.

Presupuesto oficial: $ 3.273.516.

Garantía licitación: $ 32.735,16.

Precio del legajo: $ 200,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.

e.31|8 Nº 5.646 v.20|9|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-11.921 c.v|73

La Prefectura Naval Argentina llama a Licitación Pública Nº 218, cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1973, a las 12 horas, para contratar la obra: Edificio Prefectura Bahía Blanca —1ª etapa— cuyo sitio de ejecución es Puerto Ingeniero White, Manzana C, entre calles 5, 6, 8 y 2, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con sujeción a la Ley 13.064. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la Prefectura Bahía Blanca, sita en prolongación calle J. M. Cárraga, Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires, o en la Dirección del Material —División Contrataciones— Paseo Colón 533 —8º piso— Capital Federal. Venta de legajos, en la División Contrataciones citada, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, prepio pago en la División Tesorería, Paseo Colón 533 — 8º piso—, del importe de doscientos pesos ($ 200.—). Las aclaraciones al pliego de bases y condiciones, serán evacuadas por el Departamento Bienes Inmuebles —División Arquitectura— Paseo Colón 533 — 11º piso— Capital Federal. Plazo de ejecución, 120 días hábiles administrativos. Presupuesto oficial $ 700.000.—, garantía de oferta: 1% presupuesto oficial. Lugar de apertura: División Contrataciones, Paseo Colón 533 — 9º piso— Capital Federal, debiéndose dirigir la oferta a Jefe de División Contrataciones de la Prefectura Naval Argentina y entregada en el lugar de apertura.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el día 10|9|73.

e. 11|9 Nº 5.799 v. 24|9|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 07|73 para la adquisición de papeles y cartulinas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74; Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 5 de octubre de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.14|9 Nº 5.927 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Almanaques Colgantes y Tacos para Calendario. — La apertura de los propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. —Valor del Pliego: $ 5.

e.19|9 Nº 6.027 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios en Papel Comercial, Manifold y Cartulina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326. 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.18|9 Nº 6.005 v.27|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación y Remodelación del Edificio, en la sucursal San Juan. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 9 de noviembre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.

e.18|9 Nº 6.006 v.8|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Delegación Catriel (Río Negro). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Neuquén y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 60.

e.18|9 Nº 6.007 v.24|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Fórmulas en Papel Transparente Recalco. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.17|9 Nº 5.991 v.26|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Reparación del sistema de calefacción, en Casa Central (Capital).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso. local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.

e.7|9 Nº 5.740 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación de la Red de Radiotelectipo. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326. 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 10|9 al 11|9|73.

e.12|9 Nº 5.782 v.21|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, reparaciones generales pintura, electricidad y aire acondicionado, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.31|8 Nº 5.643 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la Delegación Laguna Blanca (Formosa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Clorinda (Formosa) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326. 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego, $ 200.

e.31|8 Nº 5.644 v.20|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 67|973

Apertura: 3 octubre|973, a las 12,30. "Adquisición de un inmueble apto para

Adquisición de un inmueble apto para la atención del Servicio de Seguro de Automotores, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre el 700 y el 1:800 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), que se halle en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".

Condiciones de pago: Al contado.

Pliego de condiciones:

— División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en las filiales de la Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas:

— División Compras de esta Administración Central, de 12 a 17,30, o en la sucursal Resistencia, calle Pellegrini 23|25, de esta ciudad, de 7,15 a 12,45.

e.19|9 Nº 6.028 v.21|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 69-973

Apertura: 15 octubre|973, a las 16. "Adquisición de 20 (veinte) automóviles "0" kilómetro, de fabricación nacional, seis (6) cilindros, nafteros".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770. 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.17|9 Nº 5.966 v.26|9|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|73
Expte. Nº 76.247|73

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, por la provisión e impresión de rótulos para la identificación de semillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.19|9 Nº 6.029 v.20|9|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 3

Llama a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Central telefónica

automática con una capacidad mínima de 4 líneas externas y 25 internos, y que pueda ser ampliado hasta no menos de 8 líneas externas y 50 internos. Para uso inmediato deberán conectarse 20 aparatos internos en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos podrán ser retirados sin cargo de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, ubicada en el km. 1.584 de la Ruta Nacional Nº 9, cita en Cerrillos, Salta.

Apertura: 18 de septiembre de 1973 hora 16.

Lugar: Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (Cerrillos, Salta).

e.19|9 Nº 6.030 v.28|9|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 852
Expediente Nº 113.146|73

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Planta para almacenaje de gas licuado Edificio Central en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 80.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cincuenta pesos ($ 50) siendo la garantía que deberá constituirse de Ochocientos pesos ($ 800).

e.18|9 Nº 6.009 v.24|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 44|73

Llámase a concurso público de precios para contratar la construcción de un elevador para cereales en Puerto Bella Vista, Pcia. de Corrientes, con provisión de materiales, mano de obra, obrador, herramientas, etcétera.

Precio de los pliegos: Cien pesos ($ 100) pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal o en 25 de Mayo esq. Salta, 2º piso, ciudad de Corrientes, de la Pcia. de Corrientes.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1973, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Precio Oficial: $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.18|9 Nº 6.010 v.1º|10|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precio para contratar la modificación de las balanzas para vagones en distintos elevadores, con provisión de materiales, mano de obra, y calibración correspondiente al nuevo largo, Licitación Pública Nº 71|73 "2do. llamado".

Precio de los pliegos: Cincuenta Pesos ($ 50), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1973 a las 15 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos), depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.14|9 Nº 5.928 v.20|9|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, para el día 5 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de tres (3) viviendas transportables, con destino a la Provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA — Departamento Administración, División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19,30.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA — Departamento Administración, División Compras y Suministros Diag. Julio A. Roca 751. Entrepiso Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.969 v.21|9|73

SERVICIO NACIONAL FORESTAL

Licitación Pública Nº 33 - II Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 33 - II llamado—, para la adquisición de una (1) casa prefabricada, transportable a instalarse en la parte superior del Rodal Nº 42, del Cuartel Laguna Escondida - Ushuaia - Tierra del Fuego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 19 horas, en la oficina de Compras de este Servicio Nacional Forestal.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal —Dpto. Administración - Compras, Ventas y Contratos—, sito en Avda. Pueyrredón 2446 1er. piso, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 20.

e.18|9 Nº 6.0?? v.20|9|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 483|73

"Servilletas de algodón mercerizado tipo hilo, de 1ra. calidad, color blanco, de 45 x 37 cms, con dobladillo y vainilla, bordada la insignia de la Empresa".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de octubre de 1973 a las 12 horas.

e.19|9 Nº 6.039 v.20|9|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 500|73

"Toallita refrescadora instantánea, de papel perfumado, envasada en sobre metálico de 7.7 cms x 5,9 cms aproximadamente, impreso con el emblema de la Empresa, acondicionadas en cajas de cartón corrugado por 1.000 unidades".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 4 de octubre de 1973, a las 11 horas.

e.19|9 Nº 6.040 v.24|9|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1038-0, hasta el día 10 de octubre de 1973 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de instalación de una planta de refrigeración en el edificio del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Julio A. Roca y Alsina, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.

Importe de la garantía: $ 16.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses

Precio documentación: $ 80.

Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.18|9 Nº 6.011 v.1º|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte 7.848-L-1973

Licitación Pública Nº 5.983 para adjudicar la provisión de cintas magnéticas. $ 150.000. Precio pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|9 Nº 6.031 v.20|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 3873-1º|1973)

Licitación Pública Nº 525|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 5. Tramo: Berutti, Límite con La Pampa. Sección: Km. 421, Km 450 (bacheo de calzada y construcción de carpeta tipo concreto asfáltico en caliente). En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.231.903.—. Depósito de garantía: $ 32.319,03. Precio pliego. $ 100,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 2 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 5.758 v.28|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 8321-17º-1973)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 por la provisión de 13.000 metros cúbicos de ripio arcilloso, incluido derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra para la construcción de calzada enripiada en la Ruta 12. Tramo: San José de Feliciano Límites con Corrientes. Sección: Km. 587,6. Km 606,0; en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 910.000,00. Depósito de garantía. $ 9.100,00. Precio pliego: $ 30 00. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito, Entre Ríos, San Martín Nº 567, Paraná. Consulta y retiro de pliegos en la sede del distrito, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.10|9 Nº 5.757 v.21|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 9487-L-1973)

Licitación Pública Nº 522|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 Tramo: General Roca-Cipolletti (bacheo de la calzada existente y ejecución de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente): en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 2.660.651.00. Depósito de garantía $ 26.606,51. Plazo de obra: 6 meses. Precio pliego $ 50,00.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 5.759 v.28|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 10.202-L-1973

Licitación Pública Nº 526|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22 - Tramo: Villa Regina-General Roca (bacheo de la calzada existente y ejecución de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente); en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 3.336.024. Depósito de garantía: $ 33.360,24. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.970 v.5|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 7.746-18º-1973

Licitación Pública Nº 525|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11 - Tramo: Margarita Belén-Puerto Velaz - Sección: km. 1.040 - km. 1.103 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 1.610.313. Depósito de garantía: $ 16.103.13. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.971 v.5|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 517|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 27. Tramo: Saladas-Goya Sección: Progresiva 0, progresiva 50 000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de canales de desagües transversales y|o limpieza de los existentes). $ 20.972.000,00. Depósito de garantía: $ 209.720,00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 50.000. Progresiva 100.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de desagües) $ 19.491.000,00. Depósito de garantía $ 194.910,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 100.000. Progresiva 132.206,83 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de pavimento y desagües). $ 25.303.000,00. Depósito de garantía: $ 253.030,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 10 meses. En jurisdicción de la Provincia de Corrientes, aceptándose propuestas en conjunto o separadas, esta obra es por convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 5.648 v.20|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 6566-6º-1973)

Licitación Pública Nº 521|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: San Pedro-Río Ledesma (bacheo con material premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 705.760,00. Depósito de garantía: $ 7.057,60. Precio pliego: $ 30.00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 5.760 v.21|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 16 — P.el tendido de C. A.S. montaje SETA. y ref. red sec. en zona calle Rioja y Alsina.

L. Pública Nº 17 — Adq. de un motocompresor de aire portátil

Apertura: 11 de octubre de 1973, a las 12,00 horas.

L. Pública Nº 18 — Adq. de 2 interruptores tripolares en volumen reducido de aceite tipo interior.

Apertura: 15 de octubre de 1973, hora 12,00.

Retiro de pliegos: Of de Compras, Bv Oroño 1260, 2º piso, Rosario de lunes a viernes de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

e. 18|9 Nº 6.024 v 24|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN

L. Pública Nº 32 — Prov. e instalación de nueve (9) acondicionadores de aire en edificio de calle Laprida 12. Este, ciudad de San Juan.

L. Pública Nº 33 — Contratar la Obra de Mano y provisión parcial de materiales para racionalizar la M.T. subterránea en Casco Urbano de la ciudad de San Juan (calle Catamarca entre Santa Fe y Avda. 9 de Julio).

Apertura: 8 y 9 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, respectivamente.

Valor del pliego: $ 10 — Es obligatoria su adquisición.

Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.

$ 18|9 Nº 6.025 v. 24|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 118|73. — Prov. máquinas de escribir, máquinas de sumar eléctricas, máquinas de calcular eléctricas o eléctricas y máquinas de escribir eléctricas.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 5 de octubre de 1973, a las 12,30 horas.

Consulta y retiro de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.997 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 15. — Adq. de 10 equipos hidrogrúa para ser instalada sobre chasis camión.

Apertura: 4 de Octubre de 1973 a las 12 hs.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de 7 a 12,30 hs. en días hábiles, lugar donde se procederá a su apertura.

e.17|9 Nº 5.973 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 6|73. — Provisión de "Ropa de trabajo y calzado", con presupuesto oficial de $ 321.000.—.

Apertura: 4 de Octubre de 1973 a las 11 hs.

Valor del pliego: $ 50,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Sta. Fe, lugar donde se realizará la apertura.

e.17|9 Nº 5.974 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 11|73 — Adq. de un interruptor para 33 kv. 600 A. nominales. — Capacidad de ruptura 500 MVA, para intemperie c|comando de cierre a resorte, con carga a motor, etc., presupuesto estimado: $ 75.000.

Apertura: 8 de Octubre de 1973 a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro y consulta de pliegos: Dep. Comercial, Colón 86, San Nicolás, de 7 a 13 hs. en días hábiles.

e.17|9 Nº 5.976 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SAN NICOLAS

L. Pública Nº 8|72. — P|la construcción líneas aéreas de 13,2 kv. Set. aérea y red sec. en Av. O. Lagos desde Set. Fassero y Bonaudo hasta cruce con ruta Pcial. Nº 16.

L. Pública Nº 14. — P|la construcción de 1.025 m de línea de 33 kv. ref. y amp. red secundaria, etc. en el Prof. Country Club de Funes.

Apertura: 8 y 5 de Octubre de 1973 a las 12 hs. respectivamente.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260. Rosario, lunes a viernes de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e.17|9 Nº 5.996 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 117|73 — Construcción de Dique Derivador Belén y Obras Complementarias (prov. de Catamarca).

Presupuesto oficial: $ 11.373.000.—.

Valor del pliego: $ 500. — Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 29 de octubre de 1973, hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e. 14|9 Nº 5.950 v. 20|9 73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 93|73. — Prov. máquinas perforadoras, motobombas de inyección, motobombas centrífugas, motocompresores portátiles, martillos perforadores, engrasadores para herramientas neumáticas y máquinas topadoras montadas sobre tractor a orugas.

Postergación: Para el día 19 de Octubre de 1973 a las 12 horas.

e.17|9 Nº 5.975 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Comunícase al Comercio en General Proveedores y Contratistas que esta Empresa efectuará la apertura de su Registro de Proveedores y Contratistas. Por consiguiente se invita a los que deseen inscribirse que podrán realizarlo a partir del 12|9|73 en el horario de 8 a 12 hs. en Oficina de Compras, Edison 630, Central Eléctrica y en los rubros siguientes: Proveedores en General - Contratistas de Limpieza de Edificios - Suministro de Refrigerio - Contratistas de Obras, etc.

e. 17|9 Nº 5.993 v. 21|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 30, Nº 718|73: Adq. ánodos para protección catódica.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 723|73: Adq. soda cáustica.
Apertura: 16-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 724|73: Adq. medidores de caudal.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 725 73: Montaje de tres (3) hornos calentamiento petróleo.
Apertura: 26-10-73.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 20, Nº 727|73: Adq. tubos de acero al carbono.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 731|73: Adq. tubos de acero para intercambiadores.
Apertura: 23-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 732|73: Adq. grúa autotransportable sobre rodado neumático, con pluma telescópica con giro de 360º.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 733|73: Adq. máquina cargadora frontal.
Apertura: 22-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 734|73: Proyecto completo, provisión y montaje para el equipamiento de la subestación transformadora "El Medanito II" de 18.000 kva. Relación 132|35 - 33 Kv., Area Catriel, Pcia. de Neuquen.
Apertura: 31-10-73.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 25, Nº 736|73: Adq. equipos para instalación sistema alarma.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 737|73: Adq. barras de sondeo extrapesadas.
Apertura: 23-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 752|73: Adq. medallas de oro.
Apertura: 15-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 738|73: Adq. hidrogrúa e hidroelevador.
Apertura: 26-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 739|73: Adq repuestos para guinches Wulfel y Wilson.
Apertura: 22-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 740|73: Adq. repuestos para motor Mercedes Benz Maybach M B 820 Bb.
Apertura: 12-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 744|73: Adq. tanques subterráneos horizontales.
Apertura: 22-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 745|73: Adq. amoníaco industrial.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 746|73: Adq. repuestos para motor Ingersoll Rand.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 747|73: Adq. instrumentos para mediciones eléctricas.
Apertura: 24-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 749|73: Adq. cañones de punzamiento.
Apertura: 30-10-73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.19|9 Nº 6.032 v.2|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14 — Nº 359|73 — Explotación primaria y recuperación secundaria en el Yacimiento Del Medio (provincia de Neuquén).

Sobres "A" Apertura 18|9|73 — Prórroga. Sobres "A" para el día 23 de octubre de 1973, a las 14,30 horas.

Sobres "B" Apertura 20|12|73 — Prórroga: Sobres "B" para el día 23 de enero de 1974, a las 14,30 horas.

Lic. Pública 14 — Nº 360|73 — Explotación primaria y recuperación secundaria en el Yacimiento "El Cordón" (provincia de Santa Cruz).

Sobres "A" Apertura 19|9|73 — Prórroga: Sobres "A" para el día 24 de octubre de 1973, a las 11,30 horas.

Sobres "B" Apertura 21|12|73 — Prórroga: Sobres "B" para el día 24 de enero de 1974, a las 11,30 horas.

e. 18|9 Nº 6.023 v. 20|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 05, Nº 694|73. — Adq. eje porta-hélice.
Apertura: 23|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 702|73. — Adq. cable flexible para sísmica.
Apertura: 15|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 703|73. — Trabajos de carenado en la Lancha "Y.P.F. DG. Nº 27"
Apertura: 16|10|73.
Valor: $ 50.

Licitación Pública 15, Nº 704|73. — Adq. conjuntos de pozos y accesorios.
Apertura: 15|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 705|73. — Adq. cuñas desviadoras y fresas.
Apertura: 16|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 706|73. — Adq. tubos bimetálicos (Acero-Latón) y tubos de acero, para intercambiadores
Apertura: 16|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 707|73. — Adq. tornos paralelos.
Apertura: 15|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 00, Nº 710 73. — Adq. vestuario en general.
Apertura: 8|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 711|73. — Adq. papelería y tela para encuadernación de imprenta.
Apertura: 16|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 715|73. — Adq maderas.
Apertura: 15|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 716|73. — Adq. mangueras y flotadores para mangueras.
Apertura: 11|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 717|73. — Adq. evaporadores para buques tanques.
Apertura: 11|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 720|73. — Adq. repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 8|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 721|73. — Adq. vehículos tipo UNIMOG.
Apertura: 22|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 722|73. — Adq. repuestos para Compresor Alternativo, marca Joy.
Apertura: 22 10 73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 683|73. — Adq. repuestos para camión Thornycroft.
Apertura: 29|10|73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.12|9 Nº 5.826 v.25|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 —Nº 662|73— Adq. catalizadores para Planta Hidrógeno.
Apertura: 2|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 677|73— Adq. repuestos para bomba Gardner Denver.
Apertura: 2|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 —Nº 681|73— Adq. vehículos automotores.
Apertura: 1º|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 684|73— Adq. repuestos para motor Superior.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 685|73— Adq. herramientas de pesca y repuestos.
Apertura: 4|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 686|73— Adq. cañerías revestimiento.
Apertura: 5|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 20 —Nº 687|73— Adq. tubos de latón Almirantazgo.
Apertura: 8|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 —Nº 688|73— Ad. materiales eléctricos.
Apertura: 8|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 689|73— Adq. motores.
Apertura: 11|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 690|73— Repuestos para equipo Wilson Mogul-42.
Apertura: 11|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 691|73— Adq. equipos motobomba alternativo.
Apertura: 11|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 692|73— Adq bombas de profundidad.
Apertura: 11|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 05 —Nº 695|73— Adq. herramientas para máquinas de taller.
Apertura: 2|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 —Nº 696|73— Reparación de cigüeñales motor Superior.
Apertura: 15|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 697|73— Adq. papelería.
Apertura: 15|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 —Nº 699|73 —Adq. alcohol metílico.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 05 —Nº 700|73— Adq. chapas de acero laminado para construcción naval.
Apertura: 1º|10|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 30 —Nº 701|73— Adq. repuestos para rectificadores para protección catódica.
Apertura: 5|10|73.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770. Capital.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el día 5|9|73.

e. 10|9 Nº 5.690 v 21|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.732: Contr. 1 ómnibus p|transp. personal Pta. Medanito. Apert.: 22|10|73, 11 horas. Valor: $ 25.

Nº 8.736: Contr. mano de obra para fabricación 90.000 m. caños de acero de 609,6 m. (24") diámetro exterior. Apert.: 15|10 73, 11 horas. Valor: $ 30.

Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 111, Capital de 8 a 13 horas.

e.18|9 Nº 6 021 v.27|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.725: Ampliación red distribución gas natural en C. Rivadavia. — Apert. 5|10|73, 10 horas. — Valor: $ 250.—.

Nº 8.727: Adq. caños p|alta presión. — Apert.: 8|10|73, 10 horas. — Valor: $ 75.

Nº 8 728: Adq. camisas de cilindro motriz p|compresor gas, Clark — Apert.: 15 10|73, 10 horas. — Valor $ 250.—.

Nº 8.729: Contra. Empresa p|ejecución trabajos varios de construcción. — Apert. 10|10 73, 9,30 horas. — Valor $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º of 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 5.930 v. 25|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.723: Provisión 285.000 TM. gas licuado de petróleo refrigerado. (40.000 TM. de gas licuado propano y 245.000 TM. de gas butano) Apert: 27|9|73: 11 hs. Valor: $ 1.500.

Nº 8.724: Adq. accesorios p|convertir grúa hidráulica "Tortone" mod. Max-160-Gt en retroexcavadora. Apert. 26|9|73: 10 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.12|9 Nº 5.827 v.21|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIM—73, hasta el día 16 de octubre de 1973, a las 18,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de terminación del edificio postal para la Subsecretaría de Comunicaciones, en la localidad de Cutral-Co (provincia del Neuquén).

Las ofertas se recibirán en la Cabecera del Distrito 22 —oficina Despacho— 2º piso, sita en la calle Santa Fe esq. B. Rivadavia, Neuquen (Capital), donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas.

Para adquirir los pliegos y realizar consultas, concurrir a la dirección antes citada o bien en la localidad de Cutral-Co o en la oficina Registro Técnico, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 500.000.—.
Importe de garantía: pesos 5.000.—.
Valor del pliego: pesos 100.—.

El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e. 14|9 Nº 5.933 v. 27|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192—P|73

Vto.: 4 de octubre 1973, a las 10,30 hs., por la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de sumar y calcular eléctricas.

Valor del pliego: $ 100 —.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 14|9 Nº 5.932 v. 27|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 205-P|73

Vto.: 11 de octubre de 1973 a las 11,30 horas.

Provisión de Capacitores y Resistencias.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|9 Nº 5.910 v.26|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 215-P|73

Vto.: 2 de octubre 1973 a las 9,30 horas. Adquisición de cápsulas transmisoras y receptoras.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|9 Nº 5.828 v.25|9|73

...ESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 213—P|73

Vto.: 18|10|73, a las 9,30 horas, por la construcción del nuevo Edificio "Gral Villegas", a erigirse en el terreno circunscripto por las calles: Alberti, Gral. Belgrano, Mariano Moreno y Gral. Arenales de Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.726.000,00.

Valor del pliego $ 250,00

Apertura, pago, retiro de la documentación e informes, En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo, dicha documentación podrá abonarse y|o retirarse de nuestra Oficina Telefónica de la localidad de Gral. Villegas, sita en la calle Rivadavia número 645, provincia de Buenos Aires.

e. 14|9 Nº 5.931 v. 27|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 216-P|73

Vto.: 11 de octubre de 1973, a las 10.30 horas.

Adquisición de Medidor y Generador Atenuador y Caja de Atenuador.

Valor del pliego: $ 160,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 13|9 Nº 5.909 v. 26|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 218-P|73

Vto.: 4 de octubre 1973, a las 11,30 horas. "Provisión de bloques terminales, mangos de microteléfonos y retén de vástagos".

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 14|9 Nº 5.947 v. 27|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 210|P. 73

Vto.: 27|9|73, a las 11,30 horas.

Provisión de rectificadores, bobinas de inducción y armadas.

Valor del Pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 7|9 Nº 5.746 v. 20|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 209-P|73.

Vto.: 27|9|73 — A las 9,30 horas. — Por la adquisición de semiacoplados transporta bobinas de cables telefónicos. — Valor del Pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 15 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 7|9 Nº 5.748 v. 20|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 208-P|73

Vto.: 27|9|73, a las 10,30 horas.

Provisión de discos de llamada.

Valor del Pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 7|9 Nº 5.745 v. 20|9|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 33.677|1973

Construcción de dos (2) entrepisos en el edificio de la Divisional Córdoba, el cambio del piso del salón de la planta baja y remodelación del mismo. Apertura: 19|11|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, Humberto I Nº 725, Córdoba.

Depósito de garantía: $ 2.958,36 Ley Nº 18.188.

e. 17|9 Nº 5.983 v. 21|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5058, hasta el día 10 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de Grúas Hidráulicas Autopropulsadas, de Ind. Arg. de 7 a 8 ton. de capacidad (c|u. 5).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 25.

Pago del mismo, en el 3er piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 17|9 Nº 5.985 v. 26|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 108|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 3 de octubre de 1973, a las 17 horas, para la confección de copias de planos (aproximadamente 4.760 m2.) en diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 19|9 Nº 6.034 v. 20|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 24 de octubre de 1973, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 40|73 cuya apertura se había fijado para el día 24 de setiembre de 1973, a las 15 horas, a realizarse en el 6º piso de esta Administración General, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal, para la construcción, suministro, montaje y puesta en servicio de siete (7) grúas de pórtico. Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188, ($a. 200) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 19|9 Nº 6.033 v. 25|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION DE PUERTOS PARANA SUPERIOR

Venta de Materiales y Elementos en Desuso

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73-APPS, con apertura en la Administración de Puertos Paraná Superior. Puerto Corrientes, el día 15 de octubre de 1973, a las 9 horas, para la venta de los siguientes elementos: Puerto Corrientes: Un (1) mimeógrafo a mano, marca "Wembley", modelo 98; cuarenta y cuatro (44) armaduras tipo Schaco c|portalámparas tipo Goliath; una (1) máquina de escribir de 90 espacios, marca "Underwood"; una (1) máquina de escribir de 80 espacios, marca "Continental"; tres (3) grupos electrógenos para 32 V.; una bomba centrífuga, modelo SZE, 40 mm. cúbicos; una (1) bicicleta de paseo para hombre incompleta; un (1) lote de acumuladores de 6 y 12 voltios; un (1) lote de conductores subterráneos de cobre 3 x 70 m2.; un (1) lote de cortinas de madera para enrollar, puertas, ventanas, etc.; un (1) lote de elementos en desuso de fundición: un (1) lote de elementos en desuso de hierro, etc. Puerto Barranqueras (Chaco): Un (1) lote de conductores subterráneos de cobre de 3 x 150 mm2.; un (1) lote de elementos en desuso de fundición; un (1) lote de manguera bajo plomo para toma-corriente grúas eléctricas. Puerto Posadas (Misiones): Una grúa a vapor, marca "Grafton", con un peso aproximado de 43 tn.; una (1) máquina de calcular, marca "Numérica". Puerto Formosa; Una (1) grúa a vapor, mara "Demag", con un peso aproximado de 27 tn.; una (1) grúa a vapor, marca "Demag", con un peso aproximado de 28 tn.; una (1) grúa a vapor, marca "Grafton", con un peso aproximado de 43 tn. Retiro de pliegos y consultas, en la Administración de Puertos Paraná Superior Puerto Corrientes: de 8 a 12 y 14 a 19 horas. En los Puertos de Barranqueras, Posadas, y Formosa: de 8 a 19 horas en días hábiles.

e. 19|9 Nº 6.049 v. 20|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|73. (Nuevo llamado). Adquisición cabo de polipropileno.

Fecha de apertura: El día 11 de octubre de 1973, a las 10 horas

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e. 19|9 Nº 6.050 v. 2|10|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 49|73: Reparación caldera y máquina remolcador "Skua".

Fecha de apertura: El día 4 de octubre de 1973, a las 10 horas, simultáneamente en Capital Federal y en Necochea

Lugar de apertura: Sección Compras Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal y en Necochea en la Agencia Marítima Repetto, sita en Avda. Pellegrini 2370.

Retiro de pliegos: En Capital Federal: Corrientes 389, Seccion Compras, piso 1º días hábiles de 11 a 16 horas. En Necochea: Avda. Pellegrini 2370, Agencia Marítima Repetto.

Valor del pliego: $ 100.

e. 13|9 Nº 5.922 v. 26|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 1815|73

Resolución Nº 1206|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1.115, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1973, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, por la provisión de: Uniformes, zapatos y prendas de vestuario para el personal de servicios generales del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|9 Nº 6.037 v. 20|9|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Dto. Contabilidad)

División Suministros (Compras)

Licitación Pública Nº 20|73

Expediente Nº 8.597|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 11|9|73 para resolver la adquisición de: Papel vario y cartulina con destino a: División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de setiembre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1973.

e. 11|9 Nº 5.798 v. 20|9|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 572.892|73

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Leche, manteca, crema de leche y quesos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|9 Nº 6.038 v. 20|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Comedor Universitario

Avenida 1 esquina 50

Expediente Nº 2.100-394-713|73

Licitación Pública Nº 5|73

Llamado a Licitación Pública Nº 5|73: aceites, azúcares, condimentos, conservas, extractos, harinas, farináceos, legumbres, verduras, pastas, pollos, frutas, yerba, productos de granja, carnes y derivados.

Apertura: 26 de setiembre de 1973. Hora: 13.

Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas en la División Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta el mismo instante de la apertura. Teléfonos: 3-1029, 3-34367 y 3-3218. — Celso A. Vendittuoli. Administrador.

e. 14|9 Nº 5.936 v. 25|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expediente Nº 19.672|2

Licitación Pública Nº 31

Obra: HNC. 19 Rehabilitación Salas del Hospital Nacional del Centenario

Llámase a Licitación Pública Nº 31 hasta el 22 de octubre de 1973 a las 10 horas, para contratar por el "sistema de ajuste alzado" la construcción de la obra: HNC. 19 - Rehabilitación Salas del Hospital Nacional del Centenario.

Las ofertas se recibirán en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables, de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor de Pliego: $ 100.

Presupuesto Oficial: $ 723.000.

Importe de la Garantía de Oferta: pesos 7.230.

e. 17|9 Nº 5.986 v. 1º|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 para el día veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y tres a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la contratación de: Alimentos y productos agropecuarios.

e. 19|9 Nº 6.035 v. 20|9|73

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|73 para el día 5 de octubre de 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 19 de setiembre de 1973. — El Director.

e. 19|9 Nº 6.036 v. 28|9|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DELEGACION VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. SV Nº 12.943|73 Cde.

Licitación Pública Nº 1684.

Llámase a licitación pública por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción de 1690 unidades de vivienda de dos, tres, cuatro y cinco dormitorios, colectivas, distribuidas en dieciséis edificios de planta baja y diez pisos cada uno, y setenta y dos edificios de planta baja y tres pisos cada uno, incluyendo servicios de infraestructura y equipamiento comunitario, correspondientes al Sector 1. Conjunto Habitacional Villa Corina, a emplazarse en la localidad del mismo nombre, del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, obra Nº 41, del Plan de Promoción Social, Construcción y Financiación de Viviendas.

Presupuesto oficial: Ciento treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil un pesos ($ 133.466.001,—).

Pliegos, informes y recepción de propuestas en la Oficina de Pliegos e Informes de la Gerencia de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 192, 2º piso, Oficina 2670, Capital Federal, hasta las 16 horas, del día 29 de octubre de 1973. — Costo del pliego: $ 1.500.—.

e. 17|9 Nº 5.998 v. 5|10|73